

001858

Santiago, Abril 2 de 1975.

Señor don
Germán Picó Cañas.
P r e s e n t e .

Estimado Germán:

He recibido la copia de la carta que Ud. ha enviado a los miembros de la Asociación Nacional de la Prensa con ocasión de cumplir 20 años en el cargo de Presidente de ella, en que solicita ser reemplazado.

Ante todo quiero expresarle mis felicitaciones sinceras por el honor que significa para Ud. haber desempeñado ese cargo durante tan largo período.

En las páginas 3 y 4 hace referencia a las negociaciones que tuvimos y que permitieron, durante años, un normal abastecimiento de papel a todas las empresas periodísticas. Deseo hacerle un alcance a lo que Ud. señala sobre el particular.

Es equivocada su afirmación que hasta la puesta en marcha de nuestra Fábrica de San Pedro en Concepción la Compañía "producía una mínima cantidad en Puente Alto.

La Compañía producía 12.000 tons. en esa localidad. El consumo de la prensa, de acuerdo con las declaraciones que cada empresa periodística hacía ante el Control de Cambios para la fijación de cuotas de papel periódico, alcanzaba a cerca de 30.000 tons. mensuales. Cuando se suprimió la fijación de cuotas por haber producción nacional suficiente, se evidenció que el consumo interno era, en realidad, de más o menos 20.000 tons. En consecuencia, Puente Alto abastecía un fuerte porcentaje del consumo de ese artículo.

La producción de papel de diarios en Puente Alto se inició casi simultáneamente con mi nombramiento de Presidente de la Compañía y fué motivo de constantes dificultades para la empresa.

El papel importado tenía corrientemente un precio muy bajo y el negocio resultaba infimo, o casi siempre con pérdidas para la Compañía. En cambio, cuando el precio internacional subía se producían toda clase de inconvenientes para que la empresa pudiese, siquiera en esas oportunidades, tener precios remunerativos igualando el del nacional al del importado.

Después de la puesta en marcha de la Fábrica de San Pedro la Compañía sostuvo, pero no siempre con éxito, que el precio del papel de diario nacional fuese igual a aquel que significara a las empresas periodísticas importarlo. Con Ud. logramos llegar a un convenio sobre esa base, que en muchas ocasiones no se ha cumplido.

No creo que esté de más recordarle que, en aquellos lejanos tiempos, hasta los países como Francia tenían protección para su producción de papel de diarios.

Con estos antecedentes, establecer la fábrica de papel de diarios de San Pedro no era un negocio muy atractivo, no obstante que los costos serían más bajos que los de Puente Alto debido a la mayor producción. La Compañía se vió en la necesidad de construiría porque fué una condición impuesta por la Corporación de Fomento de la Producción para autorizar el préstamo para la planta de celulosa.

Me he permitido hacerle estos alcances porque los creo de interés para complementar el valioso trabajo que Ud. ha hecho sobre el desarrollo de la prensa durante el período a que se refiere.

Asimismo, creo de interés agregar algunos antecedentes y comentarios inéditos sobre la Ley 15.576, promulgada durante mi Administración, destinada a corregir el libertinaje en que había caído parte de la prensa de nuestro país, -- tal como está ocurriendo en otros, -- con grave daño para el prestigio de sus instituciones fundamentales y la moral pública, -- contribuyendo, quizá, al derrumbe definitivo de la verdadera democracia en todo el mundo.

Quien primero me habló sobre la necesidad de legislar sobre la materia fué el entonces Arzobispo de Santiago, don Emilio Tagle Covarrubias. También me lo solicitaron reiteradamente y adoptaron acuerdos sobre el particular el Instituto de Ciencias Penales bajo las presidencias de los señores Eduardo Novoa y Miguel Schweitzer. Iguales y reiteradas peticiones me formularon importantes miembros del Partido Radical.

Estos antecedentes me llevaron a solicitarle al Ministro de Justicia, don Enrique Ortúzar Escobar, que preparara un proyecto de ley sobre la materia. El Ministro, después de consultar a las personas más especializadas y de un minucioso estudio, lo sometió a mi consideración, No entré a analizarlo ya que no me creía con capacidad para hacerlo.

Sin embargo, mi instinto político me hizo comprender que, a pesar de la bondad y de los méritos que debía tener la iniciativa, iba a ser fuente de graves repercusiones políticas que, en lo posible, traté de evitar durante todo mi Mandato. Hice participar de mis temores al Presidente del Partido Radical, don Raúl Rettig, quien estuvo de acuerdo conmigo en que era conveniente postergar su presentación. Al observarle que tenía molestias con ciertos sectores radicales, que constantemente me reclamaban el envío de ese proyecto, me dijo que me defendiera echándole la culpa a él de la postergación. Injustamente, algunos miembros de ese Partido culparon de ese retardo al Dr. Sótero del Río, Ministro del Interior, que ninguna intervención, directa ni indirecta, había tenido en todo este asunto. Lo mandé al Parlamento después que el Cen Radical, ante los graves e injustos ataques de que era víctima, exigió el pronto envío del proyecto, acuerdo que apareció en la prensa. Cuando la ley se derogó y ese Partido se sumó a los cargos que se formulaban a esa legislación y a sus autores, la gratitud que le guardaba a aquél por la ayuda que me había prestado y mis propósitos de armonía, me hicieron guardar silencio.

El monstruoso error que significó su derogación es causa principalísima de los dolorosos acontecimientos que el país ha presenciado y del término de la institucionalidad, como varias veces advertí que ocurriría si no se enmendaban radicalmente nuestras viciosas prácticas políticas, incluidas entre ellas, en primer término, los abusos publicitarios de todo orden, que siguen causando males que no se pueden calcular hasta en países como los Estados Unidos, cuyo Gobierno comienza ya a hacerse imposible.

Para satisfacción mía y para despertar la conciencia de quienes pese a la experiencia, continúan pensando que la libertad de prensa debe ser irrestricta, creo útil recordar las opiniones del mayor cerebro y más gran jurista latinoamericano del siglo pasado, don Andrés Bello, que he encontrado reproducidas en la revista "Humboldt", que son del tenor siguiente:

"Nada es más pernicioso a la libertad que la licencia; y nada perjudica en tanto grado a la libre discusión de las medidas y negocios públicos, como los ataques licenciosos a la reputación individual."

"Nuevos en el goce de los derechos y garantías de un gobierno popular, no es extraño que nos dejemos extraviar en su aplicación y ejercicio, y que, no acartando a fijar la línea de demarcación entre lo que deben permitir las leyes y lo que deben vedar, creamos que se restringe y estorba el uso, cuando sólo se reprime el abuso. Pero ¿qué son las leyes en toda clase de materias, sino trabas puestas a las inclinaciones más naturales, a los más incontestables derechos, para darles una dirección conveniente a la felicidad general? ¿Y es acaso el buen nombre una propiedad menos sagrada que la de los bienes materiales? ¿O son los golpes que se asestan a la reputación los que producen heridas menos dolorosas? Está, pues, obligado el legislador a prevenir y reparar esta especie de injurias con no menos cuidado que las otras; y tanto olvidaría su misión dejando expuestas la buena opinión y la respetabilidad social de los ciudadanos a los ultrajes de la maledicencia, como dejando su vida y sus bienes a la merced de los ladrones y asesinos."

Lo saluda muy afectuosamente,

Jorge Alessandri R.